

V. OTROS ANUNCIOS

58

NOTARÍA DE DON JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ SANTOVEÑA

Don José Manuel Jiménez Santoveña, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrid.

Hago saber: Que en mi notaría sita en Madrid, avenida Real de Pinto, número 20, primera planta, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas:

1. Urbana número 10.—Piso buhardilla interior izquierda, que es la finca independiente números 10 y 12, de la casa sita en Madrid y su calle de Barbieri, con vuelta a la de San Marcos, señalada por la primera con el número 10 (hoy número 12) y por la segunda con el número 28. Ocupa una superficie aproximada de 25 metros. Linda: frente, descansillo de escalera y piso buhardilla interior derecha; derecha, entrando, con calle de San Marcos; izquierda, entrando, con cuarto trastero, y por el fondo o testero, con calle de Barbieri. Tiene derecho a usar en común con la buhardilla interior derecha y con la vivienda del portero que está en esta planta el retrete situado en la misma planta. Se le asigna una cuota en los elementos comunes del edificio del 3 por 100. Se hace constar que la superficie del solar sobre el que se alza la casa de que este piso forma parte es la de 132,832 metros cuadrados.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 3.021, libro 332, folio 64, finca número 14.909 trasladada de la finca número 29.338, inscripción primera.

2. Urbana número 33.—Piso quinto, buhardilla número 2, de la casa sita en Madrid, calle Blasco de Garay, número 17, situado en la planta quinta, sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 16,60 metros cuadrados. Linda: al frente, con piso quinto, número 1, y pasillo de distribución; izquierda, entrando, con anexo del piso primero centro; derecha, con piso quinto, número 1, y al fondo, calle Rodríguez San Pedro. Cuota del 0,53 por 100.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 2.340, libro 2.340, folio 144, finca número 44.540, inscripción quinta.

Procediendo las subastas de las fincas se hace saber sus respectivas condiciones:

- a) Respecto a la finca describa bajo el número 1 anterior (urbana número 10, piso buhardilla interior izquierda, finca registral número 14.909), tendrá lugar en mi notaría la primera subasta el día 26 de septiembre de 2011, a las diez horas, siendo el tipo base el de 131.600 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta el día 24 de octubre de 2011, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos la tercera subasta el día 21 de noviembre de 2011, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y si hubiere mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 29 de noviembre de 2011, a las diez horas.
- b) Respecto a la finca descrita bajo el número 2 anterior (urbana número 33, piso quinto, buhardilla número 2, finca registral número 44.540), tendrá lugar en mi notaría la primera subasta el día 26 de septiembre de 2011, a las doce horas, siendo el tipo base el de 164.800 euros; de no haber postor o si resultare fallida la segunda subasta, el día 24 de octubre de 2011, a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día 21 de noviembre de 2011, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y si hubiere mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 29 de noviembre de 2011, a las doce horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes, de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subastas, y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario don José Manuel Jiménez Santoveña, con expresión, en su caso, de la cuenta corriente de cargo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompa-



ñando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta respectiva. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Madrid, a 14 de julio de 2011.—El notario (firmado).

(02/6.729/11)